



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34

CONCEPCIÓN, 23 ENE 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento; en la Ley N° 21.516, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el D.S. N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Como es de público conocimiento, el pasado 29 de diciembre de 2022, en la Región del Biobío, se produjo un incendio forestal denominado San José Grande, en las comunas de Nacimiento y Santa Juana, el que generó la afectación de al menos 57 personas y más de 5.323 hectáreas de vegetación. Asímismo, producto de este incendio, se han evaluado a lo menos 40 viviendas con daños de pérdida total y parcial, así como también pérdida de enseres.

2.- Que, a través de Ord N°131, de 03 de enero de 2023, del señor Subsecretario del Interior, instruyó el apoyo de beneficios de emergencia con motivo de incendio estructural residencial, disponiendo la entrega de un aporte económico a los damnificados por el evento ya indicado.

Para la calificación de beneficiarios/as y procedimientos para la entrega de aporte para reposición de enseres (bono de enseres) La familia debe contar con Ficha FIBE aplicada y el monto del aporte dependerá de la clasificación del daño efectuada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia.

3.- Que, remitido el correspondiente listado de personas afectadas por este incendio, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región del Biobío, mediante Ord N° 22, de 04 de enero de 2023, ha informado a esta delegación presidencial regional un primer catastro de las viviendas afectadas correspondiente a la comuna de Santa Juana. De igual forma, informó la calificación del daño de las viviendas siniestradas.

4.- Que, a través de Ordinario N°18, de este origen, se solicitó transferencia de recursos para dar pago de ayudas económicas de emergencia, con motivo de incendio forestal, en conformidad a la clasificación del daño de la viviendas de las familias afectadas en la comuna de Santa Juana, las que totalizan, a la fecha, en 31 viviendas afectadas, de las cuales 28 corresponden a afectación tramo 4 y 3 a tramo 1, por un monto de \$43.125.000.-(cuarenta y tres millones ciento veinticinco mil pesos).

5.- Que, a través de Resolución Exenta N° 65, de 10 de enero de 2023, dispuso transferencia de fondos a esta delegación presidencial regional, con la finalidad de pagar gastos de emergencia correspondientes al pago de "Bono de Recuperación", destinado a los grupos familiares que vieron

dañadas sus viviendas o enseres por el incendio forestal denominado "San José Grande", ocurrido el 29 de diciembre de 2022, en las comunas de Santa Juana y Nacimiento, Región del Biobío. El bono se pagará directamente a los beneficiarios, de acuerdo a las nóminas validadas por la Delegación Presidencial Regional del Biobío

6.- Por lo anterior, y con la finalidad de restablecer las condiciones de habitabilidad de los hogares siniestrados, se hará entrega de beneficios de carácter económico, haciéndose necesario establecer condiciones y métodos claros para la entrega de dichos beneficios a los/as afectado/as por el evento ya indicado.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE LA ENTREGA DE BENEFICIO ECONÓMICO DENOMINADO "BONO RECUPERACIÓN", a los beneficiarios que se individualizan a continuación y de acuerdo al siguiente detalle:

Comuna	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tramo Calificación	Monto
Santa Juana	MARÍA CECILIA	MENDOZA	LORCA	Tramo 1	\$ 375.000
Santa Juana	SEGISMUNDO	ARRIAGADA	BURGOS	Tramo 1	\$ 375.000
Santa Juana	NIVALDO	MOLINA	BURGOS	Tramo 1	\$ 375.000
Santa Juana	FREDDY ADALBERTO	DELGADO	APARICIO	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	FRESIA CATALINA	FONSECA	SEPÚLVEDA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	JUANA DEL ROSARIO	FONSECA	SEPÚLVEDA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	SERGIO ANTONIO WLADIMIR	BETANCUR	ESPINOZA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	JORGE ANTONIO	GONZÁLEZ	MARCHANT	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	RICARDO ANTONIO	VELÁSQUEZ	RAMÍREZ	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	CRISTIAN ALEX	ARRIAGADA	CUEVAS	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	ELIANA ANDREA	FONSECA	FONSECA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	EVA CATHERINE	ZAPATA	ANTOGNINI	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	RODOLFO ABIMILEC	RODRÍGUEZ	GAJARDO	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	ELIZABETH DEL CARMEN	BRIONES	MENDOZA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	JOSÉ LUIS	TRONCOSO	ORIAS	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	ELEAZAR FILADELFO	ZAMBRANO	ARRIAGADA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	BONIFACIO	ARRIAGADA	BURGOS	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	SERGIO	HERNÁNDEZ	IRRIBARRA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	JOSÉ ESTEBAN	GONZÁLEZ	HIDALGO	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	SOLEDINA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	HIDALGO	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	MANUEL JESÚS	SÁEZ	SÁNCHEZ	Tramo 4	\$ 1.500.000

Juana	JESÚS				
Santa Juana	AUDILIO	GALLEGOS	ZAMBRANO	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	RAMÓN NONATO	FLORES	ULLOA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	GREGORIO ELADIO	CANO	VIVEROS	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	OLGA DEL CARMEN	FONSECA	CEA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	OLIMPIA MÓNICA DEL CARMEN	CRUCES	PÉREZ	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	ROBERTO AMAN	VIVEROS	ARRIAGADA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	JUAN PREFECTO	HIDALGO	FONSECA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	JUAN ANTONIO	ALARCÓN	RAMOS	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	JUAN ARNOLDO	MÁRQUEZ	SEGURA	Tramo 4	\$ 1.500.000
Santa Juana	MARÍA ISABEL	CIFUENTES	DELGADO	Tramo 4	\$ 1.500.000

El beneficio se hará efectivo por medio de transferencia electrónica en "cuenta RUT" del BancoEstado, a nombre del beneficiario.

2.- **ENTIÉNDASE PARTE INTEGRANTE** de la presente resolución exenta, el Ord N°22, de 04 de enero de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región del Biobío.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución exenta, a la Cuenta de Administración de Fondos N° 214.05.02.01, "Incendios Forestales", de esta delegación presidencial regional.

4.- **PUBLÍQUENSE** esta resolución exenta en el portal de Transparencia Activa de esta delegación presidencial regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

JRF/ALM/ngg
Distribución

1. DAF
2. U. Finanzas
3. Transparencia activa.
4. Oficina de Partes

ANT. : No hay

MAT.: Nómina familias afectadas por Pérdidas en enseres y viviendas incendio Forestal Santa Juana.

CONCEPCIÓN, 04 ENE 2023

DE: **HEDSON DIAZ CRUCES**
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGION DEL BIOBIO

A: **DANIELA DRESDNER VICENCIO**
 DELEGADA PRESIDENCIAL REGION DEL BIO-BIO



Junto con saludar y en virtud de la Emergencia Incendio Forestal de la Comuna de Santa Juana, me permito informar antecedentes respecto a las Fichas Básicas de Emergencia aplicadas hasta el 04 de enero del 2022.

A la fecha del presente oficio en la Comuna de Santa Juana se han aplicado un total de 76 Fichas básicas de Emergencia lo que constituye aproximadamente un 80% del total proyectado.

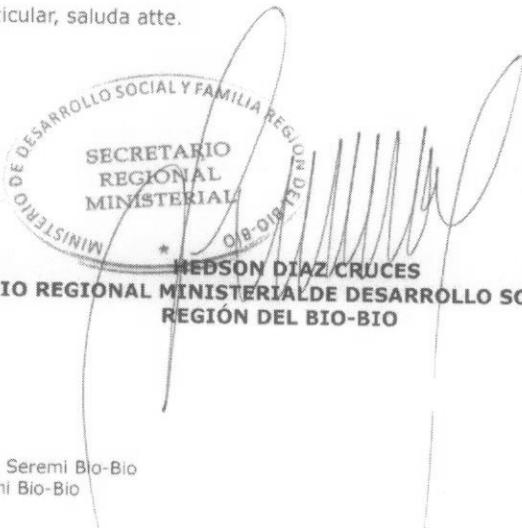
Respecto de lo anterior y siguiendo lo establecido en el Oficio N°30.644 del Ministerio del Interior donde se establecen la calificación de beneficiarios, la nómina de afectados que cumplen con los requisitos y su tramo es el siguiente:

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Estado enseres	Estado vivienda	Tramo Calificación
FREDDY ADALBERTO	DELGADO	APARICIO	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
MARÍA CECILIA	MENDOZA	LORCA	Poco afectados	Poco afectada	Tramo 1 - Afectación Baja
FRESIA CATALINA	FONSECA	SEPÚLVEDA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
JUANA DEL ROSARIO	FONSECA	SEPÚLVEDA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
SERGIO ANTONIO WLADIMIR	BETANCUR	ESPINOZA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
JORGE ANTONIO	GONZÁLEZ	MARCHANT	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
RICARDO ANTONIO	VELÁSQUEZ	RAMÍREZ	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
CRISTIAN ALEX	ARRIAGADA	CUEVAS	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
ELIANA ANDREA	FONSECA	FONSECA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta

EVA CATHERINE	ZAPATA	ANTOGNINI	Muy afectados	Destruida	Muy Alta
RODOLFO ABIMILEC	RODRÍGUEZ	GAJARDO	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
ELIZABETH DEL CARMEN	BRIONES	MENDOZA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
JOSÉ LUIS	TRONCOSO	ORIAS	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
ELEAZAR FILADELFO	ZAMBRANO	ARRIAGADA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
SEGISMUNDO	ARRIAGADA	BURGOS	No afectados	Poco afectada	Tramo 1 - Afectación Baja
BONIFACIO	ARRIAGADA	BURGOS	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
SERGIO	HERNÁNDEZ	IRRIBARRA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
JOSÉ ESTEBAN	GONZÁLEZ	HIDALGO	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
SOLEDINA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	HIDALGO	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
MANUEL JESÚS	SÁEZ	SÁNCHEZ	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
AUDILIO	GALLEGOS	ZAMBRANO	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
RAMÓN NONATO	FLORES	ULLOA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
GREGORIO ELADIO	CANO	VIVEROS	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
OLGA DEL CARMEN	FONSECA	CEA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
OLIMPIA MÓNICA DEL CARMEN	CRUCES	PÉREZ	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
NIVALDO	MOLINA	BURGOS	Medianamente afectados	No afectada	Tramo 1 - Afectación Baja
ROBERTO AMAN	VIVEROS	ARRIAGADA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
JUAN PREFECTO	HIDALGO	FONSECA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
JUAN ANTONIO	ALARCÓN	RAMOS	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta
JUAN ARNOLDO	MÁRQUEZ	SEGURA	Muy afectados	Destruida	Tramo 4 - Afectación Muy Alta

Es importante mencionar que el Municipio se encuentra realizando el barrido final, el cual debería estar concluido el viernes 06 de enero 2023, siendo probable que se agreguen familias al listado presentado en este comunicado.

Sin otro particular, saluda atte.


NELSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BIO-BIO

HDC/RET/CFF
Distribución:

- La Indicada
- Unidad de Focalización, Seremi Bio-Bio
- Oficina de partes Seremi Bio-Bio

